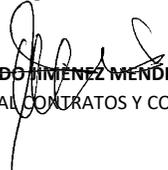


CAPACIDAD JURIDICA				
NOMBRE DEL PROPONENTE: UNION TEMPORAL IIK - DACARTEC 2020				
No.	DOCUMENTOS HABILITANTES	FOLIO	VERIFICACIÓN INICIAL CUMPLE/NO CUMPLE	REQUERIMIENTO
1	Carta de Presentación de la Propuesta, deberá estar debidamente firmada por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado.	2 y 3	CUMPLE	N/A
2	Documentos de conformación de consorcio o unión temporal con los requisitos de ley.	4 a 10	NO CUMPLE	Falta la firma del representante legal principal quien faculta al segundo suplente para contratar, por lo cual debe subsanarse lo anterior. Debe cumplirse con lo indicado en el capítulo tercero numeral 11. 2 literal b del Pliego definitivo.
3	Declaración juramentada de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.	33	CUMPLE	N/A
4	Compromiso Anticorrupción	34	CUMPLE	N/A
5	Antecedentes fiscales	31	CUMPLE	N/A
6	Antecedentes Judiciales		NO CUMPLE	requerir
7	Antecedentes disciplinarios	32	CUMPLE	N/A
8	Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio, la unión temporal, la promesa de sociedad futura, o la sociedad con objeto único.	30	NO CUMPLE	REQUERIR ACTUALIZAR CEDULA DE EXTRANJERIA - INFORMAR TRAMITE
9	Registro Único Tributario (RUT) / IIK - códigos del ciu () - (7020) - (6201) DACARTEC	35-36	CUMPLE	N/A
10	Certificado de pago de aportes parafiscales correspondiente al mes de presentación de la propuesta	37	CUMPLE	N/A
11	Propuesta Económica.	64	CUMPLE	N/A
12	Certificado de Existencia y Representación Legal	11 a 24	CUMPLE	N/A
13	Poliza de Garantía de seriedad de oferta.	38	CUMPLE	N/A
14	Certificación que conoce el Manual de Contratación - CONTE	53	CUMPLE	N/A
15	Certificación bancaria.	54	CUMPLE	N/A
¿El candidato cumple con el requisito mínimo habilitante de capacidad Jurídica?				NO CUMPLE

OBSERVACIONES	Falta la firma del representante legal principal quien faculta al segundo suplente para contratar, por lo cual debe subsanarse lo anterior. Debe cumplirse con lo indicado en el capítulo tercero numeral 11.2 literal b. del pliego definitivo. NO ANEXO LA CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES. -EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL SEÑOR DAVID CANO TORRES ESTA VENCIDO. SUBSANAR CON LA SOLICITUD DE TRAMITE ANTE MIGRACIÓN Ò REGISTRADURIA.
----------------------	--

Se expide en Bogotá, a los 19 días de octubre de 2020.


JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ MENDIETA
 PROFESIONAL CONTRATOS Y CONVENIOS